

Acuerdo Voluntario

(Estandares de Conducta – Programa Voluntario de Preparación de Planillas)

La misión del Programa Voluntario de Preparación de Planillas es proveer preparación básica libre de costo a clientes elegibles. Los voluntarios son el recurso más valioso del programa. Para establecer el grado más grande de confianza del público los voluntarios tienen la responsabilidad de proporcionar un servicio de alta calidad y de mantener al más alto de los estándares éticos.

Como participante del Programa Voluntario de Preparación de Planillas estoy de acuerdo con los siguientes estándares de conducta:

- Trataré a todos los contribuyentes profesionalmente, con cortesía y respecto
- Salvaguardaré la confidencialidad de la información del contribuyente
- Aplicaré los leyes de impuesto equitativo y exactamente según mi mejor capacidad
- Prepararé solamente planillas dentro del alcance de mi entrenamiento y experiencia
- Ejercitaré cuidado razonable en el uso y la protección del equipo y de las fuentes
- No solicitaré negocio de contribuyentes que asisto o utilizaré el conocimiento que he ganado sobre ellos para la ventaja personal directa o indirecta cualesquiera para mí o cualquier otro individuo específico
- No aceptaré el pago de los contribuyentes para los servicios que proporciono. Puedo recibir la remuneración como empleado de un patrocinador del programa

Nombre del Voluntario (letra de imprenta)

Firma del Voluntario y Fecha

Dirrección

Número de Teléfono

Ciudad, Estado, Zip Code

Dirrección electrónica

Nombre de la Organización Patrocinadora

Esta Forma es para mantener debe ser conservada al nivel del Centro o Socio.

Certificación (Uso del IRS o Patrocinador Solamente)

	Básico	Avanzado	Militar	Puerto Rico Suplemento					Voluntario No-Probado
				Parte 1	Parte 2	Parte 3	Parte 4	Parte 5	
Número de contestaciones correctas									
Certificado (SI/NO)									
No Aplicable									

Certificado por: _____ Fecha: _____

Notificación del Acta de Privacidad

El acto de Privacidad de 1974 requiere que cuando pedimos la información le digamos nuestro derecho legal de pedir la información, porqué estamos pidiendo la, y cómo será utilizada. Debemos también decirle qué podría suceder si no la recibimos, y si su respuesta es voluntaria, requerida para obtener un beneficio, o mandatorio.

Nuestro derecho legal de pedir la información es 5 U.S.C. 301.

Estamos pidiendo esta información para asistirnos en entrar en contacto con usted concerniente a su interés y/o participación en la preparación voluntaria del impuesto en el programa de voluntarios de IRS. La información que usted proporciona se puede proveer equipar a otros que coordinan las actividades y el proveer de personal en la preparación de la planilla de voluntario. La información se puede también utilizar para establecer controles eficaces, para enviar correspondencia y para reconocer a voluntarios. Su respuesta es voluntaria. Sin embargo, si usted no proporciona la información solicitada, el IRS puede no poder utilizar su ayuda en estos programas.